



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 13/20 CGN. Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al primer semestre del año 2020

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función a lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, al Decreto N° 547/2020 - **DECNU-2020-547-APN-PTE**, al cronograma de pagos de Haberes del mes de Junio previsto a partir del 30 de junio del corriente y al Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al primer semestre del 2020.

En función a ello, a los fines de registrar y programar adecuadamente los pertinentes pagos, se requiere que las Órdenes de Pago de haberes del mes de junio del corriente, se ingresen a la Contaduría General de la Nación, hasta las 12 horas del próximo 29 de junio, consignando como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020 para la Administración Central, el 1 de julio de 2020 para los Organismos Descentralizados y el 2 de julio de 2020 para las Universidades y otras transferencias.

Por otra parte y con el mismo fin, se requiere que las Órdenes de Pago correspondientes a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC) del primer semestre del año 2020, de los trabajadores dependientes del Sector Público Nacional, que conforme el decreto antes citado deban percibir hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) brutos, se ingresen a la Contaduría General de la Nación, hasta las 12 horas del próximo 2 de julio, consignando como fecha de vencimiento el 3 de julio de 2020 para la Administración Central, el 6 de julio de 2020 para los Organismos Descentralizados y el 7 de julio de 2020 para las Universidades y otras transferencias.

Con relación a la cancelación de la segunda y tercera cuota de dicho SAC, conforme el decreto antes citado, las pertinentes órdenes de pago deberán presentarse conjuntamente con las de Haberes de los meses de Julio y Agosto.

Saludo a Usted atentamente.

